



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro 12188 del 30.11.2015
CASERIO NUEVO PROGRESO CANAL MOCHO MZ G LOTE 8 CIENEGUILLO SUR SULLANA PIURA

Empresa Transportes " JOZAPAL " E.I.R.L.
Nº **0558** -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, **09 DIC 2015**

SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro Nº 12188 de fecha 30 de noviembre de 2015, y antecedentes en veinte (20) folios, el señor JOSE GILBERTO ZAPATA PALACIOS, Gerente de la **Empresa de Transportes "JOZAPAL "E.I.R.L.**, ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.Nº 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas, conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.Nº 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la **Empresa de Transportes "JOZAPAL "E.I.R.L.**, se encuentra autorizada con Resolución Directoral Nº1545-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 26 de Noviembre del 2014, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte de Trabajadores en el ámbito de la Región Piura.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo Nº 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional Nº 270-2013/GRP-CR., adjuntándose la Licencia de Conducir NºB41830468, Certificado de Capacitación 0001199 y DNI del nuevo personal, depósitos Nº 9683114-4-R, Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA**, la **Habilitación del Conductor** solicitada por la **Empresa de Transportes "JOZAPAL "E.I.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
GUTIERREZ APARICIO JUAN CARLOS	B41830468	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo Nº 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional

